

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Promoción, fomento y difusión de las diversidades culturales y bioculturales	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa obtiene su puntaje más alto en el tema de identificación del programa, en función de que la ficha correspondiente contiene prácticamente toda la información que se evalúa en ese tema. Con puntajes notablemente menores, la evaluación del diagnóstico del programa supera apenas la mitad de los elementos que la metodología considera necesarios para dicha sección (particularmente, la definición del problema no explicita los tres elementos que solicita la metodología: población objetivo, localización geográfica y magnitud del problema). En menor medida, la identificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa, su caracterización y cuantificación, con las desagregaciones requeridas, es el tercer tema mejor evaluado, con poco menos de la mitad del total de aspectos en evaluación atendidos correctamente (la afectación al puntaje obtenido deriva de la omisión en presentar la información desglosada de las poblaciones de interés). Finalmente, la matriz de indicadores del programa se valora con una baja puntuación por distintas pequeñas omisiones que, en conjunto, limitan en gran medida la utilidad de ese instrumento para comunicar las prioridades del programa, así como para dar seguimiento a su operación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los datos de la ficha del programa permiten identificarlo correctamente, con casi todos los elementos requeridos
2. Es posible inferir, con cierto margen de incertidumbre, la población objetivo del programa (y deducir de esta la población que se considera potencialmente afectada por el problema).

2.2.2 Oportunidades:

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en especial aquéllos vinculados a los objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula
2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas
3. Disponibilidad de insumos relevantes para fortalecer el documento diagnóstico del programa, tales como investigaciones académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
4. Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

5. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen guía adecuada para la atención de las observaciones formuladas

2.2.3 Debilidades:

1. El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. La definición del problema no está correctamente documentada en el árbol de problemas, en relación a los aspectos que solicita la metodología de referencia
2. El problema propuesto (y sus causas) se plantean en términos de carencia de servicios, pese a que la metodología de referencia previene contra el uso de esa estrategia.
3. Los objetivos del programa no se expresan con la sintaxis prevista por la metodología en el árbol de objetivos, aunque se plasman correctamente en la MIR. No se evidencia un ejercicio de selección de alternativas para determinar los objetivos elegidos
4. El programa no identifica explícitamente la población potencial afectada por el problema propuesto
5. El programa no identifica explícitamente la población objetivo que prevé atender con las distintas actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal en análisis.
6. Distintas omisiones o inconsistencias en los indicadores no permiten validar el cumplimiento de los criterios con los que se los evalúa: no se definen sus variables y no son siempre autoexplicativas; al carecer de metas o de valores en la línea de base, no se puede evaluar relevancia ni adecuación. Varios de los indicadores carecen de medios de verificación, y aquellos señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato por no estar publicados o por no especificar la ubicación de los datos de interés. No se asoció supuestos a la mayor parte de los indicadores, y los que fueron asignados no corresponden con riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante. Estas limitantes no permiten validar la lógica horizontal de la MIR.
7. Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. Cuatro objetivos carecen de indicador y fórmula. Varios indicadores tienen tipos incorrectamente asignados (se refieren como estratégicos varios indicadores de componente que, sin embargo, son de gestión). A los indicadores de propósito y fin, así como al del primer componente, se les asigna dimensiones que no son consistentes con su formulación y a varios otros no se les refiere dimensión. En varios indicadores no se refiere frecuencia de medición o sentido esperado. Se omitió asignar valor en línea de base a la mayoría de los indicadores, así como metas.
8. La MIR es mucho más extensa de lo que justifica la complejidad del programa, y ello dificulta su comprensión por parte de actores externos y su seguimiento. El desglose de actividades puede no requiere ser tan amplio, pues sin aportar mayor claridad a la comprensión de los objetivos, demanda el seguimiento de casi cincuenta indicadores para las actividades de nueve componentes. (Varios de los objetivos que se suponen distintos comparten incluso el mismo indicador). La UR puede internamente dar seguimiento diferenciado a las distintas áreas o casas participantes, y agregar los resultados de las distintas instancias en un objetivo e indicador común a varias de ellas

2.2.4 Amenazas:

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa
2. Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa o la institución no identificadas por el área al recabar la información
3. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible
4. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.

5. Las fallas técnicas de algunos elementos de la orientación a resultados del programa dificultan la documentación válida y creíble de los logros de programa. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 147 Promoción, fomento y difusión de las diversidades culturales y bioculturales, a cargo de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 18 casos, es decir 42.86% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que está correctamente identificado (la ficha del programa permite identificarlo correctamente, con casi todos los elementos requeridos, el programa está correctamente alineado al objetivo de la planeación estatal al que se vincula) y la documentación provista ofrece los elementos necesarios para valorar el diagnóstico sobre el que se sustenta el programa. Por otra parte, es posible inferir, con cierto margen de incertidumbre, la población objetivo del programa (y deducir, de esta, la población que se considera potencialmente afectada por el problema). La matriz del programa contempla un conjunto amplio de objetivos e indicadores con la probable intención de dar un seguimiento detallado a la puesta en operación del programa.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe destacar las siguientes:

Es conveniente documentar la existencia o inexistencia de evaluaciones previas al programa en alguno de los documentos de planeación o identificación, como la ficha del programa.

El expediente no incluye un documento con la explicación o justificación explícita del diagnóstico del problema que busca atender el programa y, de hecho, la definición del problema no se registra correctamente en el árbol de problemas.

El problema propuesto (y sus causas) se plantean en términos de carencia de servicios, pese a que la metodología de referencia previene contra el uso de esa estrategia. Los objetivos del programa no se expresan con la sintaxis prevista por la metodología en el árbol de objetivos (aunque sí se plasman correctamente en la MIR) y el proceso de su selección no está documentado (la información remitida para ese punto no evidencia un ejercicio de selección de alternativas para determinar los más adecuados).

El programa no identifica explícitamente la población potencial afectada por el problema propuesto. El programa no identifica explícitamente la población objetivo que prevé atender con las distintas actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal en análisis. El programa no cuenta con previsiones documentadas para la integración de un padrón de beneficiarios.

Distintas omisiones o inconsistencias en los indicadores de la MIR no permiten validar el cumplimiento de los criterios con los que se los evalúa. No se incluye la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas.

La MIR es mucho más extensa de lo que justifica la complejidad del programa. El desglose de actividades no requiere ser tan amplio y puede dificultar el seguimiento del programa para actores ajenos a su operación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas
2. Revisar la redacción del objetivo de fin del programa en la MIR para ajustarlo a la sintaxis que recomienda la metodología de referencia

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

3.	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa
4.	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
5.	Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa
6.	Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención
7.	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia
8.	Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada) y objetivo (por atender), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes
9.	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado
10.	Identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto
11.	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia
12.	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas
13.	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes
14.	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas
15.	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas
16.	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
17.	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa
18.	Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
19.	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
20.	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

<p>21. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR. Con una orientación a resultados, valorar la simplificación de la MIR para facilitar su seguimiento y comprensión por actores no involucrados en el proceso de gestión de las actividades que conforman el programa</p>
<p>22. Reconsiderar el número de componentes y actividades para reducirlo al mínimo necesario para dar cabal cuenta de las aportaciones del programa al fin al que se alinea de la planeación estatal, para justificar el propósito que persigue. Identificar los componentes mínimos necesarios para realizar ese propósito, mediante la atención de las causas más relevantes del problema que se ha identificado y caracterizado en el diagnóstico</p>
<p>23. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo</p>
<p>4.2 Cargo: Coordinadora</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics</p>
<p>4.4 Principales colaboradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588</p>

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales</p>	
<p>5.2 Siglas: (No Aplica)</p>	
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca</p>	
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>	
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/></p>	
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p>	
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca</p>	
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>	
<p>Nombre: Lic. Ignacio Toscano Jarquin seculta.admon2017@gmail.com Tel. 951 50-16693 ext. 12103</p>	<p>Unidad administrativa: Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gobernatura
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017

www.oaxaca.gob.mx